


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 559-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ANDINO MIGUEL ANGEL

#### ANTECEDENTES

La factura 00010-00000001 de fecha 09/12/2024 presentada por la firma ANDINO MIGUEL ANGEL.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ANDINO MIGUEL ANGEL corresponde a la compra de 1 gacebo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ANDINO MIGUEL ANGEL Factura 000010-00000001 de fecha 09/12/2024 por un importe de pesos cincuenta mil.....\$50.000,00

El comprobante presentado por la firma ANDINO MIGUEL ANGEL corresponde a la compra de 1 gacebo.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de diciembre de 2024  
GRDR/GBN/sag